

Informe para reformar la universidad

Los expertos proponen financiar las universidades según sus resultados

La comisión de expertos, nombrada por el Ministerio de Educación para realizar propuestas ante la reforma del sistema universitario español, propone que el nuevo modelo de financiación pública de los servicios universitarios "debería poder formularse periódicamente de acuerdo con los resultados obtenidos por cada universidad".

ESTAS SON algunas de las conclusiones del informe 'Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español', en el que un total de once técnicos han trabajado durante los últimos ocho meses. En el documento se analiza, además del sistema de financiación, la selección del personal docente e investigador, la evaluación de la calidad de las universidades, su gobierno y los estudios y títulos universitarios.

Asimismo, plantean vincular la financiación asociada a la docencia a la empleabilidad de sus propios titulados, con el objetivo de incentivar la calidad de los programas docentes; impulsar programas nacionales de investigación competitivos entre universidades; establecer normas de permanencia de los alumnos para evitar estancias prolongadas; alcanzar el objetivo europeo de inversión del 3% del PIB en educación superior -actualmente no llega al 2%-; o potenciar contratos-programa entre universidades y comunidades autónomas.

Por lo que respecta a la selección del PDI, la Comisión propone dos vías: la acreditación pública nacional de profesores titulares y catedráticos, que es la que se realiza hasta ahora, y que mantiene el carácter funcional de este colectivo; y otra más novedosa de contratación de directa e indefinida por las universidades de doctores españoles y extranjeros, también como catedráticos y profesores titulares, pero sin otorgarles la condición de funcionarios.

El informe apunta a la necesidad de prevenir la "endogamia", impidiendo cualquier tipo de contratación por una universidad de un doctor propio, y se recomienda que existan complementos salariales para el PDI ligados al rendimiento del investigador en su conjunto, es decir, del centro o del departamento, que "incentive la selección de los mejores".

El informe abre la puerta también a que la elección del rector sea precedida de un anuncio internacional para que el cargo esté disponible también a académicos extranjeros. Además, recomienda que para llegar a rector no baste con ser catedrático, sino académico con tres sexenios de investigación y probada experiencia de y capacidad de gestión. Propone que el mandato sea de cinco años renovables.

Composición del Consejo de Universidad

SOBRE EL CONSEJO de la Universidad, en el que están representados todos los intereses académicos y de la sociedad, la Comisión de expertos propone que éste cuente con 21-25 miembros como máximo y la duración del mandato tiene que ser de cinco años, renovables una sola vez. La pertenencia a este consejo será incompatible con tener o haber tenido un cargo político, empresarial o sindical en organismo público alguno.

También plantea que el 50% del mismo sea elegido por el claustro de la universidad; un 25 por ciento por la correspondiente comunidad autónoma –esto es una novedad–, para "garantizar la participación efectiva de la sociedad"; y el 25% restante será elegido por los anteriores grupos entre personas internas y externas a la universidad.